

del periodo estatutario (Artículo 12-n de los Estatutos).

Punto 7.º Elección Estatutaria de cargos vacantes (Artículo 24 y 25 de los Estatutos). Tercera terna: Secretario, Vocal Consejero 3.º y Vocal Consejero 4.º

Punto 8.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar, formalizar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Asamblea, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Punto 9.º Ruegos y Preguntas.

Punto 10.º Designación de tres mutualistas para la firma y aprobación del Acta (Artículo 22 de los Estatutos).

La Asamblea General se celebrará con la asistencia e intervención de Notario que levantará el Acta de la misma.

Derecho de información: De conformidad con los Artículos 12 f y 20 b de los Estatutos Sociales, los documentos básicos, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, están a disposición de los Sres./Sras. Mutualistas (previa solicitud) de forma gratuita, desde la fecha de esta Convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea General.

Derecho de asistencia: De conformidad con el Art.º 18 de los Estatutos Sociales, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la presentación de la tarjeta de asistencia y del D.N.I. de los Sres./Sras. Mutualistas. Dicha tarjeta podrán solicitarla en las Oficinas Centrales de la Mutua dentro del plazo estatutario.

Madrid, 5 de abril de 2004.—Fdo.: José M.ª Aumentado Merino, Secretario del Consejo de Administración. Visto Bueno el Presidente, D. José Boada Bravo.—13.431.

**PLANNING AND BUILDING
SPANISH COMPANY,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SERGIO SOL,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por Absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 23 de marzo de 2004, han acordado, por unanimidad, la Fusión por Absorción de la sociedad, Sergio Sol, Sociedad Limitada, Unipersonal, por la sociedad Planning and Building Spanish Company, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2004.—Don Fernando Samper Pinilla, Administrador Único de la Sociedad Absorbente, Planning and Building Spanish Company, Sociedad Limitada, y de la Sociedad Absorbida, Sergio Sol, Sociedad Limitada Unipersonal.—12.851. 2.ª 13-4-2004

**POLICLÍNICA ROZONA, S. L.
(Sociedad escindida)
ROZONA CENTRO
DE FORMACIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Policlínica Rozona, Sociedad Limitada y de Rozona Centro de Formación, Sociedad Limitada celebradas el 28 de junio de 2003, acordaron por unanimidad llevar a cabo una operación de escisión consistente en la segregación parcial del patrimonio de la primera, traspasándolo en bloque y formando una unidad económica hacia la segunda, siendo los balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener los textos íntegros de los acuerdos y balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión, en los términos regulados por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 23 de marzo de 2004.—Magdalena Rodríguez Ladreda, Administradora solidaria de Policlínica Rozona Sociedad Limitada, y José Luis García Álvarez, Administrador solidario de Policlínica Rozona Sociedad Limitada y Administrador Único de Rozona Centro de Formación Sociedad Limitada.—12.382. 2.ª 13-4-2004

**PROMOCIONES LLADERO,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 7 de abril de 2004, acordó aumentar el capital social de 9.015.200 euros hasta la cifra de 18.030.400 euros mediante la emisión de 9.015.200 nuevas acciones de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las actualmente existentes, conforme a las siguientes condiciones de emisión: (i) el aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuará con una prima de emisión de 0,04 euros por acción. (ii) los accionistas de la sociedad podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo suscribir una acción nueva por cada una de las acciones antiguas de que sean titulares, asimismo señalarán el número total de acciones que desean suscribir para el caso en que haya accionistas que no acudan al aumento. Al finalizar el plazo los administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean incluidas las previamente suscritas en la ampliación. Los administradores comunicarán a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la comunicación en la forma señalada más abajo. Si tampoco fueran suscritas la totalidad de las acciones, se aumentará capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas. (iii) Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción, dicho desembolso será íntegro y deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sociedad.

Madrid, 8 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo del Administración, don Luis Marsá García.—13.482.

PUENTE MIRABUENO, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se le convoca como socio accionista a Junta General Ordinaria para el próximo día 22 de abril de 2004, a las 19 horas (7 de la tarde), en primera convocatoria, y si no asistiese suficiente número de accionistas a la primera, se podrá celebrar, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, ambas en el Salón de Actos de las nuevas instalaciones de la Cooperativa San Francisco situado en el paraje Mirabueno de Villanueva del Arzobispo (Jaén), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de accionistas y representados asistentes.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y distribución de resultados.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de los Estatutos sociales para nombrar un Administrador único de la Sociedad.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital social.

Quinto.—Propuesta para autorizar la instalación de un lavadero de vehículos.

Sexto.—Designación de dos Interventores para la aprobación del acta de esta Asamblea.

Villanueva del Arzobispo (Jaén), 1 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Carrascosa Bago.—12.710.

**P. ZIHLMANN INVESTMENT
MANAGEMENT, S. A.**

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 8 de marzo del 2004, acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Deudores	681,91
Tesorería	42.307,23
Total Activo	42.989,14
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reservas	3.279,90
Resultados neg. ejer. ant.	- 21.027,08
Resultado ejercicio	- 1.579,01
Cuenta corriente con socios	2.115,33
Total Pasivo	42.989,14

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 2004.—Peter Hans Zihlmann, Administrador único.—12.829.

**QUESOS GRIMALT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de Junio de 2004 a las once treinta horas, en el domicilio social, calle Escuelas sin número de Llobards-Santanyi (Illes Balears) y en segunda convocatoria, si procede, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2003, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Cualquier accionistas, a partir de la convocatoria podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en la misma.

Lombards-Santanyi, a 5 de abril de 2004.—La Secretaria.—Firmado: Maria Burguera Grimalt.—12.893.

REGINATRANS, S. L.
(Sociedad absorbente)

TRANSPORTES MONMENEU, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con base en la normativa vigente, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias con carácter universal de las citadas sociedades, celebradas el día 04 de abril de 2004, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Transportes Monmeneu, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Reginatrans, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 5 de abril de 2004.—El Administrador Único, Juan Bautista Ballester Ballester.—13.051.
2.ª 13-4-2004

ROS DE OLANO, S. A.
(Sociedad escindida)

MALAS PATAS, S. L.
LA MINA DE ABETOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)
PARABIENES DE VEGA, S. L.
QUINTO INMOBILIARIO D.V., S. L.
ROS DE OLANO INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio escisión total

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Ros de Olanos, S. A. celebrada el 27 de febrero de 2004, con carácter universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las cinco sociedades beneficiarias Malas Patas, S. L., La Mina de Abetos, S. L., Parabienes de Vega, S. L., Quinto Inmobiliario D.V., S.L y Ros de Olanos Inmobiliaria, S. L., estas tres últimas de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano

de administración de la sociedad escindida con fecha 27 de febrero de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias Malas Patas, S. L., La Mina de Abetos, S. L., Parabienes de Vega, S. L., Quinto Inmobiliario D.V., S. L., y Ros de Olanos Inmobiliaria, S. L., y en consecuencia, las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Consejo de Administración de la sociedad escindida representado por el Secretario del Consejo de Administración D. Pablo de Vega Fuchs, el Presidente del Consejo de Administración D. Antonio de Vega Fuchs, Vocal del Consejo de Administración Doña Elena de Vega Fuchs, y Vocal del Consejo de Administración Doña Carmen de Vega Fuchs.—12.117.
y 3.ª 13-4-2004

RTK, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 25 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas de RTK, S. A. a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la misma el día 7 de mayo del presente año a las 17 horas en primera convocatoria y, si fuese preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), del ejercicio 2002, así como aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), del ejercicio 2003, así como aplicación de los resultados del ejercicio expresado.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste, de acuerdo con los Artículos 144.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 1 de abril de 2004.—El Presidente: Ramón Domínguez Rego.—12.840.

R.T.P., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en El Campillo (Huelva) Carretera Comarcal 421, Km. 3, el día 19 de mayo de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Dichas cuentas anuales son previamente auditadas por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos de las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta General de Accionistas, así como del informe del Auditor de Cuentas, tal y como establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Campillo (Huelva), 2 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo, Antonio Navarro Sánchez.—12.882.

SANTA CLARA DE VALORES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, cuarta planta, el día 12 de mayo de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de mayo de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Octavo.—Subsanación de acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de 28 de junio de 2001.

Noveno.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la Sociedad. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Décimo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Undécimo.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos sociales.

Duodécimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 18, 21 y 22 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Decimotercero.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de